

Referencias: BF_EE_SE_23/BF_EE_AL_23/BF_EE_GR_23

Centro de Trabajo: OP Sevilla/Almería /Granada

Dependencia: Subdirección Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales/Coordinación Provincial de Sevilla/Almería /Granada

Nº Puestos: 3 (1 Sevilla BF_EE_SE_23, 1 Almería BF_EE_AL_23 y 1 Granada BF_EE_GR_23)

Sistema Selectivo: Concurso de Méritos

Salario: Según Convenio Colectivo AMAYA

PUESTO	GRUPO	NIVEL
BOMBERO/A FORESTAL ENCARGADO DE EMERGENCIAS	2	6

Para la cobertura de estos puestos se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "*Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurren los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto*".

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del citado Convenio en cuanto a que "*Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario*". La incorporación de las diferentes candidaturas se realizarán en función de las necesidades operativas del Dispositivo Infoca.

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

Descripción del puesto

La descripción del puesto de Bombero/a Forestal Encargado de Emergencias queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia.

Funciones:

Entre las funciones a desarrollar en el puesto con carácter indicativo y no limitativo, se encuentran:

Realizará actividades relacionadas con la ejecución y organización de obras y elementos de mantenimiento de instalaciones/vehículos adscritos a emergencias ambientales, cumpliendo las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud y de calidad, colaborando en el control de riesgos en su área profesional. Participar en las labores logísticas en emergencias. Así mismo, también podrán realizar actuaciones relacionadas con el mantenimiento, puesta en marcha y operación de la Red de Radiocomunicaciones INFOCA.

Cumple y aplica las normativas vigentes del ámbito de PRL y vela por el cumplimiento de la normativa y la seguridad laboral de los trabajadores/as a su cargo, así como las normativas relacionadas con los sistemas de gestión de calidad LOPD, medioambientales y las correspondientes a su ámbito de trabajo.

Entre las funciones que desarrolla se encuentran: distribuir con eficiencia los recursos humanos y materiales en la ejecución de proyectos/obras encomendados, para obtener el máximo rendimiento; organizar las tareas y dirigir los trabajadores bajo su responsabilidad, tanto propios como de colaboradores externos si los hubiera, que han de ejecutarlas.



Puede llevar a cabo: elaboración de informes; trabajos de apoyo en topografía o labores de localización, seguimiento, manejo y control de especies en sus hábitats naturales o en centros fijos; y otras tareas auxiliares que le encomiende un técnico/a.

Su zona de actuación será todo el ámbito provincial y regional.

En el resto de actividades de la Agencia: Planifica, organiza, coordina y controla la ejecución de los procesos productivos «in situ» entre los que pueden estar la supervisión de obras forestales y civiles, así como el mantenimiento del estado de diversas instalaciones, u otras labores de supervisión y logística. En caso de actuaciones en obras conllevará su nombramiento como recurso preventivo.

Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo (*), indefinido e indefinido no fijo.
- El nivel académico para esta convocatoria será el establecido en el Convenio para el grupo 2.
- No tener limitación física que impida el trabajo. El candidato/a finalista, antes de su incorporación al puesto, deberá ser apto/a en el reconocimiento médico específico para dicho puesto.
- Carnet de conducir B
- Un mínimo de 2 campañas adscrito al Dispositivo en puestos del Grupo Operativo o ligado a cuadrante de guardias de logística en Incendios Forestales en los últimos 13 años.
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (**).

(*) En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

(**) Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a resultas del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.

Se valorará conforme al anexo I:

- Formación específica en la especialidad de Trabajador Forestal.
- Formación específica en la especialidad de Mecánica de Automóviles y/o conocimientos básicos de Mecánica, demostrable.
- Formación específica en la especialidad de Radiocomunicaciones y/o conocimientos básicos de Radiocomunicaciones, demostrable.
- Estar en posesión del Carnet C.
- Formación básica acreditada en conocimiento del dispositivo INFOCA y en Prevención de Riesgos Laborales.
- Formación en ofimática.



- Experiencia acreditada en Extinción de Incendios Forestales, fundamentalmente como Encargado/Supervisor de Logística (Supervisor Torres/Mecánico) y/o Conductor de Vehículos contra Incendios o Especiales (Unidades Móviles) en los últimos 13 años.

NOTA: *No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.*

Fases del Proceso Selectivo

1. Comité de Selección:

Para el presente concurso, el Comité de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante:

- La persona titular del puesto de B.F. Técnico Supervisión de la provincia de Sevilla/Almería/Granada, según la plaza a cubrir, o en quien delegue.
- Coordinador Provincial de Sevilla/Almería/Granada según la plaza a cubrir, o en quien delegue.

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:

- Una persona del grupo técnico del Área de Desarrollo Profesional.

2. Recepción solicitudes:

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 21 de Marzo de 2023 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 21 de Marzo de 2023.
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico gestionrrrh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto la referencia del puesto ("Ref. *BF_EE_SE_23/BF_EE_AL_23/BF_EE_GR_23*"). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de los certificados acreditativos de Titulación académica, méritos de formación/experiencia a valorar y requisitos de participación exigidos, y la cumplimentación del **autobaremo** (Anexo II). Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.

3. Sistema selectivo y baremo:

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará de la valoración de méritos cuya puntuación máxima será de 100 puntos.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:



- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.
- 3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

Las candidaturas que cumpliendo los requisitos de participación recogidos en las bases de la convocatoria no resultaran finalistas, podrán generar una bolsa con una vigencia de 1 año.

4. Comunicación de resultados:

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en SENDA y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia el Listado Provisional con las candidaturas admitidas con las puntuaciones conforme al autobaremo presentado, y las candidaturas rechazadas. Para este listado se establecerá un plazo para presentar las alegaciones pertinentes, de 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "Alegaciones_BF_EE_SE_23/BF_EE_AL_23/BF_EE_GR_23".
- Transcurrido el plazo de alegaciones, atendidas éstas - en su caso - y una vez reunido el Comité de Selección, se publicará en SENDA y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia, la Propuesta de Resolución con las candidaturas finalistas y posteriormente, se publicará la Resolución Definitiva.

Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos
Formación	Específica sobre incendios forestales (cursos de = ó > de 150 h.)	40
	Carnet C	
	Temas forestales	
	Mecánica de Vehículos	
	Radiocomunicaciones	
	Ofimática de Gestión	
	Prevención de Riesgos Laborales	
Experiencia	Realización guardias Encargado de logística incendios	60
	Mantenimiento mecánico de vehículos pesados	
	Mantenimiento radiocomunicaciones	
	Conductor de Vehículos contra Incendio o Especiales INFOCA	
	Jefe de Grupo de Especialistas Prevención y Extinción/BRICA INFOCA	
	Especialista Prevención y Extinción de Incendios Forestales/BRICA INFOCA	



MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

1. Formación

En este apartado se tendrán en cuenta los cursos relacionados directamente con el perfil. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdo por la formación continua.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas /día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.
- La puntuación total de la formación por cada uno de los contenidos será teniendo en cuenta la suma de la valoración independiente de cada uno de los cursos.

La puntuación máxima en este apartado será de 40 puntos, que se desglosarán según los siguientes epígrafes:

Contenidos	Puntos máximos
Específica sobre incendios forestales (cursos de = ó > de 150 h..)	10
Carnet C	2
Temas forestales	6
Mecánica de Vehículos	6
Radiocomunicaciones	6
Ofimática de Gestión	5
Prevención de Riesgos Laborales	5

La formación relacionada con estos contenidos se valorará teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias de puntos, según horas y contenidos:

CONTENIDOS	HORAS				
	< ó = 20 h.	> 20 h. y < ó = 40 h.	> 40 h. y < ó = 80 h.	> 80 h. y < ó = 150 h.	> 150 h.
Temas forestales	0,12	0,24	0,36	0,48	0,60
Mecánica de Vehículos	0,12	0,24	0,36	0,48	0,60
Radiocomunicaciones	0,12	0,24	0,36	0,48	0,60
Ofimática de Gestión	0,10	0,20	0,30	0,40	0,50
PRL	0,10	0,20	0,30	0,40	0,50
	NO		SI		
Específica sobre incendios forestales (cursos de = ó > de 150 h.)	0 Puntos		10		
Carnet C	0 Puntos		2		



2. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral/nóminas/documentación acreditativa de organismos oficiales, con una puntuación máxima de 60 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas

Conforme al artículo 29 del Convenio Colectivo de AMAYA “*El periodo de tiempo de permanencia en un puesto a resultas de una movilidad provisional a la espera de convocatoria de concurso no será valorado en los concursos de méritos para las próximas convocatorias.*”

Contenidos	Puntos por año	Puntos Máximos
Realización guardias Encargado de logística incendios	1,40	14
Mantenimiento mecánico de vehículos pesados (*)	1,20	12
Mantenimiento radiocomunicaciones	1,20	12
Conductor de Vehículos contra Incendio o Especiales INFOCA	0,80	7
Jefe de Grupo de Especialistas Prevención y Extinción/BRICA INFOCA	0,80	10
Especialista Prevención y Extinción de Incendios Forestales/BRICA INFOCA	0,60	5

(*) *En este apartado no se tendrán en cuenta los adiestramientos ni las labores de mantenimiento básico realizadas por los conductores dentro de sus labores rutinarias de acuerdo al Plan de Mantenimiento de VClS INFOCA, ya que están incluidas dentro de la experiencia del puesto valorado en su propio apartado. Será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas.*